

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Resolución de 10 de octubre de 2019, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se efectúa la convocatoria para la contratación de personal directivo. Puesto: Dirección de Música y Artes Escénicas. Referencia 08-DMAE.

Almudena Bocanegra Jiménez, Gerente de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, en virtud del Decreto 316/2019, de 12 de febrero, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, constituida mediante Ley 3/1991, de 28 de diciembre, y Decreto 46/1993, y transformada en Agencia Pública Empresarial mediante el artículo 20.1 de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, aprobándose sus Estatutos mediante Decreto 103/2011, de 19 de abril, en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 16 de los mencionados Estatutos,

R E S U E L V E

Primero: Convocar proceso selectivo para cubrir, mediante el sistema de concurso, el puesto de Dirección de Música y Artes Escénicas de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales mediante contrato de alta dirección, en las condiciones establecidas en el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, contemplado en el artículo 29.4 del Decreto 103/2011.

Segundo: Las bases que regirán la convocatoria serán las contenidas en el Anexo I de la presente resolución.

Tercero: El modelo de solicitud se incluye en el Anexo II.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común, ante la Dirección de la Agencia, con carácter previo a la jurisdicción social.

Sevilla, 10 de octubre de 2019.- La Gerente, Almudena Bocanegra Jiménez.

ANEXO I

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA DOTACIÓN DEL PUESTO DE DIRECCIÓN DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS MEDIANTE CONTRATO DE ALTA DIRECCIÓN. REFERENCIA 08-DMAE

Primera. Antecedentes y objeto de la convocatoria.

1.1. El Capítulo VI de los Estatutos de la Agencia regula el Régimen de personal, estableciendo en su artículo 29.4 que es personal directivo de la Agencia, conforme a la disposición adicional quinta de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público en Andalucía, el que ocupa puestos de trabajo determinados como tales en los Estatutos en atención a la especial responsabilidad, competencia técnica y relevancia de las tareas asignadas. El mismo precepto dispone que su designación atenderá a principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad, y se llevará a cabo mediante procedimientos que garanticen la publicidad y concurrencia.

1.2. La presente convocatoria tiene como objeto la provisión del puesto de trabajo en régimen laboral de alta dirección de la Dirección de Música y Artes Escénicas de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (en adelante AAIICC) mediante Concurso Público.

Segunda. Destinatarios de la convocatoria.

1. La presente convocatoria se dirige a todas las personas que, cumpliendo los requisitos indicados en la base quinta, presenten la solicitud y documentación que se indica.

2. La convocatoria será expuesta en la página web de la AAIICC (www.aaiicc.es) y en el portal de transparencia de la Junta de Andalucía. En la web de la AAIICC se publicarán las comunicaciones necesarias y, en todo caso, la resolución de adjudicación del puesto y nombre de la persona seleccionada.

Tercera. Características de la plaza y funciones.

3.1. La persona responsable de la Dirección de Música y Artes Escénicas ejercerá las tareas de dirección de las actividades y programas de la Agencia en materia de música y artes escénicas, danza, teatro y documentación de las artes escénicas. Asumirá la coordinación, programación, ejecución y supervisión de todos los programas, incluyendo el fomento, la difusión y promoción.

3.2. Percibirá la retribución de acuerdo con el régimen retributivo aprobado para la Agencia, y dentro del marco que establezca la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza. Para 2019, se ha establecido una retribución fija de 54.641,24 € y variable de hasta 2.375 € brutos anuales.

3.3. El centro de trabajo está en la ciudad de Sevilla, sito en Isla de la Cartuja, Estadio Olímpico, puerta M, 41092, Sevilla.

Cuarta. Régimen de contratación e incompatibilidades.

1. La persona designada suscribirá contrato de alta dirección en las condiciones establecidas en los Estatutos de la AAIICC, en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, que regula la relación laboral del personal de alta dirección, y en la normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía que le resulte de aplicación.

2. El desempeño del puesto está sometido a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y normativa de desarrollo.

Quinta. Requisitos de las candidaturas y méritos.

Las personas solicitantes deberán acreditar los siguientes requisitos mínimos obligatorios:

a) Ser de nacionalidad española, nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o extranjeros con residencia legal en España, en los términos establecidos en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

c) Poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas necesarias para el desempeño de las funciones propias del puesto. Los/as candidatos/as con grado de discapacidad reconocido, igual o superior al 33%, deberán acreditar las condiciones personales de aptitud para el ejercicio de las funciones de puesto del punto 3.1 mediante Informe de Adecuación al Puesto de Trabajo expedido por los Centros de Valoración y Orientación.

d) Formación: Titulación universitaria de grado superior en materias relacionadas con el puesto, tales como Música, Historia del Arte, Bellas Artes, Gestión Cultural, Humanidades o equivalente.

e) Experiencia acreditada de al menos 5 años en funciones de dirección y gestión de actividades y proyectos culturales de relevancia en materia de música y artes escénicas, teatro y danza, entendiéndose comprendidos la gestión, producción, programación, fomento y promoción y formación.

f) Presentación de un Proyecto de programación para la promoción y puesta en valor de la música y las artes escénicas en la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales con una estimación presupuestaria de 1.100,000€ . Debe incluir los objetivos, propuestas de actividades, y los aspectos de gestión y administración (objetivos a alcanzar, líneas de actuación, presupuesto y financiación, y programas a desarrollar). El proyecto no podrá superar las 6.000 palabras.

Requisitos valorables:

g) Experiencia indicada en el punto 5.5 desarrollada en el sector público.

h) Méritos de especial relevancia en materia de música y artes escénicas, consistentes en premios, artículos, comunicaciones, ponencias, jornadas o similares.

i) Nivel de inglés B2 acreditado según Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCREL) o, en caso de no aportarse dicha certificación, se realizará prueba de nivel oral y escrita durante la fase de valoración de la idoneidad.

Sexta. Solicitudes, plazo y lugar de presentación.

1. Se debe presentar la solicitud de participación según modelo que consta en el Anexo II, adjuntando la siguiente documentación mínima obligatoria fotocopiada: currículum vitae pormenorizado, fotocopia DNI (en caso de extranjeros/as, fotocopia del Pasaporte y Permiso de Trabajo y Residencia), informe de vida laboral, Proyecto/ Ideas culturales solicitado, y documentación que acredite la formación, méritos y trabajos realizados, e inglés, según lo requerido en la presente convocatoria. No se computarán las actividades no profesionales (sin alta en seguridad social).

2. El plazo de presentación de candidaturas será de quince días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de que el último día de presentación sea inhábil, se entenderá prorrogado el plazo hasta el día siguiente hábil.

3. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, la solicitud y documentación se podrá presentar en un sobre cerrado con la referencia del proceso, directamente en la sede central de la AAIICC, sita en Edificio Estadio Olímpico, Puerta M, Isla de la Cartuja, s/n, 41092, Sevilla, mediante correo certificado dirigido a la misma dirección. Para aquellas candidaturas que se remitan por correo y las presentadas en algún otro centro de trabajo de la Agencia distinto al indicado u otro organismo de la Junta de Andalucía, deberán justificar la fecha de envío por correo electrónico (rrhh.aaicc@juntadeandalucia.es), adjuntando justificante de la fecha de imposición del envío en las oficinas de correos o la fecha de entrega en otro centro dentro del mismo plazo de quince días para su registro de entrada en el plazo concedido.

4. Los/as candidatos/as con grado de discapacidad deberán aportar: certificado de grado de discapacidad donde se especifique el porcentaje reconocido, e Informe de Adecuación al Puesto de Trabajo expedido por los Centros de Valoración y Orientación.

Séptima. Proceso de selección y adjudicación del puesto.

Para la valoración de las candidaturas se atenderá a los principios de mérito, capacidad, y a criterios de idoneidad y adecuación del perfil profesional en relación con el puesto de trabajo a desempeñar.

El proceso de selección constará de dos fases: Fase de Estudio del Historial Profesional y Fase de Valoración de Idoneidad.

Para la Fase de Estudio del Historial profesional (formación, experiencia y méritos) se designa una comisión técnica integrada por la dirección de recursos humanos, la dirección

de los servicios jurídicos y un/a trabajador/a de la Agencia adscrito a la actividad de Música y Artes Escénicas. La comisión realizará un análisis de las candidaturas, que incluirá la formación, experiencia y méritos. Tras ello, publicará en la web de la AAIICC un listado provisional de candidaturas admitidas por cumplir los requisitos mínimos obligatorios de la base quinta, y de candidaturas excluidas, señalándose la causa de exclusión. Junto con las candidaturas admitidas se publicarán las puntuaciones totales obtenidas en esta fase. Los interesados podrán formular las alegaciones que a su derecho convengan en el plazo de 5 días naturales. Una vez analizadas las alegaciones recibidas, se publicará listado definitivo de candidaturas admitidas y puntuaciones de la fase de estudio del historial profesional, que servirá de resolución a las reclamaciones recibidas. La comisión emitirá un informe justificativo de la experiencia y méritos de los solicitantes, con una propuesta incluyendo un máximo de cinco candidaturas.

La Fase de Valoración de la idoneidad corresponderá a un comité calificador compuesto por personal de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico y una persona representante de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (artículo 25.1 Ley 3/2019, de 22 de julio, del presupuesto de la comunidad autónoma de Andalucía para 2019). El comité podrá ser asistido por asesores expertos en la materia sin voz ni voto. Valorará los proyectos según criterios tales como relevancia y singularidad, estrategia de difusión y promoción, conocimiento del contexto socioeconómico, institucional y cultural de Andalucía, repercusión en la creación y fomento de públicos, y viabilidad y eficacia según lobjetivos y recursos necesarios; y realizará las entrevistas que entienda necesarias para el discernimiento de la idoneidad de los aspirantes a personal directivo profesional. Durante esta fase se incluye la valoración del nivel de inglés.

Una vez concluida la segunda Fase, se publicará la resolución de adjudicación de la plaza en la web de la Agencia. Las puntuaciones finales quedarán a disposición de todo aquel candidato/a que lo solicite.

Las comunicaciones y citaciones a los interesados/as se realizarán a través de correo electrónico y, en su caso, publicación en la página web de la AAIICC.

Todos los listados incluirán nombres y apellidos.

En caso de no cumplir las candidaturas los requisitos exigidos o considerarse que ninguna de las personas candidatas resulta idónea para el puesto, la convocatoria será declarada desierta mediante resolución de la Gerencia de la Agencia que se publicará en la web de la agencia.

Octava. Baremos de referencia: Puntuación máxima: 10 puntos.

CRITERIO DE VALORACIÓN Y FASES		PUNTUACIÓN MÁXIMA
FASE DE ESTUDIO DEL HISTORIAL PROFESIONAL (4,75 puntos)		
Experiencia	Experiencia específica: 0,020 por mes Experiencia el sector público: 0,030 por mes	3,75 puntos
Méritos	Premios: 0,05 puntos Artículos en revistas u otras publicaciones: 0,006 puntos Comunicaciones, ponencias, jornadas o similares: 0,006 puntos	1 punto
FASE DE VALORACIÓN DE LA IDEONEIDAD (4,75 puntos)		
Proyecto	Valoración Proyecto	2,5 puntos
Entrevista	Entrevista valoración Proyecto e idoneidad	2,25 puntos
IDIOMA (0,5 puntos)		
Inglés	Nivel B2 acreditado según Marco Común Europeo*	0,5 puntos

* En caso de no aportarse certificación se realizará prueba de nivel oral y escrita.

ANEXO II: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN. REFERENCIA 08-DMAE

PUESTO	DIRECCIÓN MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS
--------	---

DATOS PERSONALES

Apellidos:		Nombre	
D.N.I.:		Teléfono:	
Dirección:			
Ciudad:	Provincia:	CP:	
Móvil:	Correo electrónico:		

SOLICITA

Ser admitido/a en el proceso de selección para la contratación de alta dirección de la Dirección de Música y Artes Escénicas **Y DECLARA:**

- Conocer y aceptar íntegramente las bases de la convocatoria, declarando asimismo, bajo su responsabilidad, que los datos incluidos en esta solicitud son ciertos, teniendo constancia de que la inexactitud de los datos dará lugar a la no admisión o expulsión del proceso selectivo, sin perjuicio de otras responsabilidades en las que pueda incurrir.
- Comprometerse a presentar la documentación original en caso de ser requerido y en todo caso en el supuesto de ser seleccionado.
- Conocer y aceptar que únicamente se admitirán las solicitudes que contengan el Anexo II debidamente cumplimentado y firmado, así como la documentación obligatoria; que no serán admitidas las solicitudes, modificaciones o subsanaciones fuera de plazo, ni las presentadas de forma defectuosa; que los requisitos que no sean acreditados documentalmente no serán tenidos en cuenta, considerándose no puestos en el Anexo.
- No padecer enfermedad y/o limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el puesto.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No estar incurso en ninguna causa de incompatibilidad prevista en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y normativa de desarrollo.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
Responsable	Agencia Andaluza de Instituciones Culturales
Finalidad	Selección de personal
Legitimación	Consentimiento que se solicita al interesado
Derechos	Acceso, rectificación y supresión, limitación del tratamiento, oposición, obtención de confirmación de uso, a la portabilidad de los datos y a formular una reclamación.
Información adicional	http://web01cpd002/rsc/content/informacion-sobre-proteccion-de-datos-recursos-humanos

La presentación de la candidatura al presente proceso conlleva el conocimiento y aceptación de la Resolución y Bases de la presente Convocatoria.

Fecha...../...../.....

Fdo.

(Leídas las anteriores declaraciones e instrucciones, firma la persona solicitante en prueba de conformidad)